



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas; le fue turnada para su estudio y dictamen el **"Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas";** y

Con fundamento en las fracciones XXIV y XXVII, de los artículos 48 y 55 y el artículo 153, de la Ley del Congreso del Estado, los Integrantes de las suscritas comisiones, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

D I C T A M E N

I. Del Trámite Legislativo:

Que con fecha 22 de Noviembre del 2024, la Diputada María Mandiola Totoricaguena, Integrante de la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, presentó ante esta Soberanía Popular, el **"Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas".**



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

Que el Punto de Acuerdo de referencia, fue leído en Sesión Ordinaria de este Poder Legislativo, el día 10 de diciembre del año 2024, turnándose a las suscritas comisiones, para su trámite legislativo correspondiente.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 50, de la Ley del Congreso del Estado, la Presidenta y el Presidente de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos, convocaron a reunión de trabajo en la que procedieron analizar, discutir y dictaminar el Punto de Acuerdo de referencia.

II. Materia del Punto de Acuerdo.-

Que el objetivo del Punto de Acuerdo es exhortar a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad, a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

III. Valoración del Punto de Acuerdo.-

Que con la aprobación del Punto de Acuerdo se estará contribuyendo al bienestar y a la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Chicoasén, Chiapas, reforzando las acciones para el acceso al agua potable, de manera continua, incluyente, efectiva y de calidad.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y

CONSIDERANDO

- I. Considerando que la vocación humana, productiva y los recursos naturales del Estado de Chiapas son de carácter estratégico para la realización de las funciones de la Comisión Federal de Electricidad (CFE).
- II. Que de manera particular e históricamente el municipio de Chicoasén ha sido un espacio clave para el desarrollo de las actividades relacionadas con el impacto y las funciones esenciales de la Comisión Federal de Electricidad, (CFE).



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

- III. Que las comunidades en el Estado de Chiapas, y en toda la República, deben ser siempre consideradas en la planeación, diseño, implementación, evaluación y control de las políticas públicas en todas sus ramas.
- IV. Que dicha incorporación de las necesidades comunitarias y municipales es primordial, sobre todo, cuando se trata del diseño y puesta en marcha de las acciones de una empresa como la Comisión Federal de Electricidad (CFE), con una vocación social y productiva de carácter estratégico para el Estado Mexicano.
- V. Que los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal, deben participar de manera coordinada en la articulación de las estrategias para reforzar el respaldo a las comunidades en las que laboran las empresas prioritarias del Estado Mexicano.
- VI. Que, en el caso de Municipio de Chicoasén, parte central de dicha articulación pasa por la necesidad de reforzar las acciones para el acceso al agua potable, de manera continua, incluyente, efectiva y de calidad.
- VII. Que el derecho al agua es un derecho humano básico, fundamental, indispensable, reconocido tanto por nuestra legislación nacional como dentro de los marcos y estándares internacionales.
- VIII. Que el acceso tanto al agua como a todos los factores indispensables para el bienestar social son parte fundamental de las acciones a las que estamos obligados y comprometidos los tres órdenes de gobierno, pensando en enfoques humanistas y de transformación para las políticas públicas.
- IX. Que la implementación y fortalecimiento conjunto de acciones en materia de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el municipio de Chicoasén habrá de contribuir al bienestar y la calidad de vida de los habitantes de este municipio en nuestro Estado.

Por las anteriores consideraciones las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos de esta Soberanía Popular, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley del Congreso del Estado, tienen a bien someter a la consideración del Pleno, el siguiente



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

RESOLUTIVO:

Resolutivo Único.- Es de aprobarse el Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas, para quedar de la siguiente manera:

Punto de Acuerdo

Único: La Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

Así lo resolvieron y dictaminaron por unanimidad de votos de las Diputadas y los Diputados presentes de las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos de la Sexagésima Novena Legislatura Constitucional del Estado de Chiapas, reunidos en el Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 12 días del mes de mayo del 2025.



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

A t e n t a m e n t e

Por las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de
Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de
Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos
del Honorable Congreso del Estado

Dip. Mario Francisco Guillén Guillén
Presidente

Dip. Elvira Catalina Aguiar Álvarez
Presidenta

Dip. Selene Josefina Sánchez Cruz
Vicepresidenta

Dip. Rubén Antonio Zuarth Esquinca
Vicepresidente

Dip. José Uriel Estrada Martínez
Secretario

Dip. Wendy Arlet Hernández Ichin
Secretaria

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.



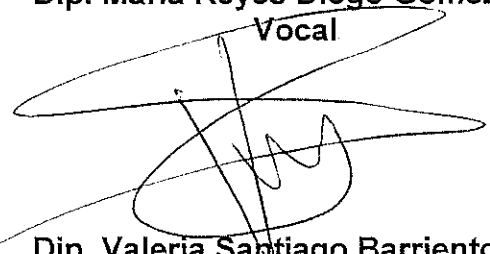
ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

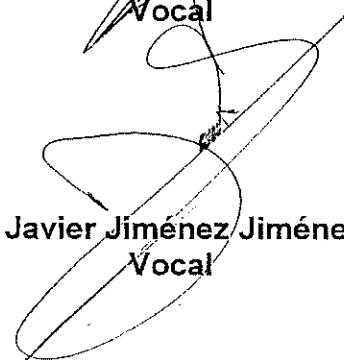
Comisiones Unidas de Desarrollo Social y
de Seguimiento al Cumplimiento de los
Objetivos de Desarrollo Sostenible
y de Energía y Recursos Hidráulicos
Sexagésima Novena Legislatura

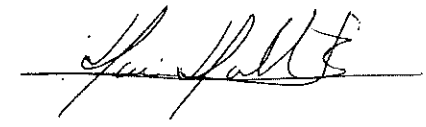

Dip. Juan Marcos Trinidad Palomares
Vocal

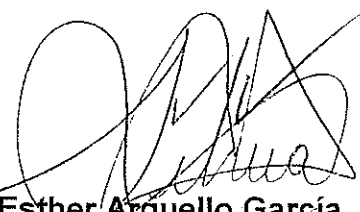

Dip. María Reyes Diego Gómez
Vocal


Dip. Marcela Castillo Atristain
Vocal


Dip. Valeria Santiago Barrientos
Vocal


Dip. Javier Jiménez Jiménez
Vocal


Dip. María Madiola Totoricaguena
Vocal


Dip. Silvia Esther Arguello García
Vocal

La presente foja de firmas corresponde al Dictamen que emiten las Comisiones Unidas de Desarrollo Social y de Seguimiento al Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y de Energía y Recursos Hidráulicos, de este Poder Legislativo relativo al Punto de Acuerdo por el que la Sexagésima Novena Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Chiapas, exhorta respetuosamente a la persona titular de la Dirección General de la Comisión Federal de Electricidad a gestionar ante las instancias correspondientes la instrumentación de acciones para el fortalecimiento de proyectos sociales, comunitarios y de acceso al agua potable en el Municipio de Chicoasén, Chiapas.

